

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACION PERSONAL



Clave:

AAPW590719HNLLLL09

Nombre:

WALDO ALCANTARA PALACIOS

Fecha de inscripción

22/10/1999

Folio 41603993

Entidad de registro

**NUEVO LEON** 



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

#### **WALDO ALCANTARA PALACIOS**

#### **PRESENTE**

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la Identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

## MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier actaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

### TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción i de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del pals, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.lfai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmisiones previstas en la Ley, La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población el Identificación Personal de la Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahla de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hídalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ublicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es mx/SEGOB/Directorio de modulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento dal Decimposántimo de los inegminantes de Protección de Datos Personales en publicados. http://gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/Directorlo\_de\_modulos\_de\_la\_CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septlembre de 2005.